

**PROCESO DE PERMISO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LINEA
MUNICIPAL**

NOMBRE DEL TRAMITE	PROCESO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LINEA MUNICIPAL
Iniciador	Propietario y representante de la empresa comitente y Profesionales con Matrícula Habilitante.
Requisitos y Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Completar Formulario: "Certificado de Línea Municipal" • Dejar expresamente aclarado Matrícula Catastral del lote que se solicita el Certificado de Línea Municipal
Tiempo estimado	10 Días Hábiles aproximadamente
Objetivo	Obtener de la Administración Municipal el Certificado de Línea Municipal, firmado por autoridad competente.
Descripción	
<p>1) MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS: El solicitante presenta el Formulario de solicitud en Mesa General de Entradas (Maipú 611). El formulario completo debe ser enviado (por GDE, utilizando Lotes de Referencia) a Dirección de Catastro Municipal. USUARIO: 40031 Catastro Municipal, Dpto Técnico.</p> <p>2) DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL: El trámite continúa en la Dirección de Catastro Municipal (Dpto. Técnico) para la confección del Certificado requerido, previa intervención de la Secretaría de Modernización y Planeamiento.</p> <p>Cumplida esta etapa, el expediente pasa (por GDE, utilizando Lotes de Referencia) a la Dirección General de Rentas. USUARIO: 40044 División Tasa Rentas</p> <p>3) DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS: El solicitante debe abonar en Rentas M. el tributo liquidado. Efectuado el pago, el interesado puede retirar el Certificado solicitado</p>	
<p>NORMATIVA: Ordenanza Impositiva N° 6276, Art. 63 y Concordantes.</p> <p>NORMATIVA GDE: A todo evento se transcribe lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza 6947 "ARTICULO 3°).- EFICACIA – Oponibilidad: LOS documentos generados en soporte electrónico y los reproducidos en soporte electrónico a partir de originales de primera generación en soporte papel, digitalizados de acuerdo al procedimiento interno establecidos por el D.E.M., son considerados originales y tienen idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel, siendo plenamente oponibles y eficaces. El soporte papel de primera generación queda en resguardo del D.E.M. en el Archivo General., lo documentos que circulan en plataforma GDE escaneados de su original tiene valor."</p>	